



**ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: “SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, REPARACIÓN Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULO MARCA HYUNDAI MODELO SANTA FE DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA”
ID 1590-11-LE21**

En Santiago, a 24 de mayo de 2021, siendo las 15:00 horas, mediante la modalidad de video conferencia o reunión virtual, se reúne la comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación y/o deserción de la Licitación Pública individualizada mediante el ID 1590-11-LE21, e integrada por los/as funcionarios/as: Juan Bastías G., Profesional de Apoyo del Departamento de Administración y Operaciones, Karen Zuñiga C. Encargada de Compras, Gisell Pino C., Encargada de Compras, ambas del Departamento de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría. La Srta. Gisell Pino, actúa en reemplazo de don Claudio Yañez G., Jefe del Departamento de Administración y Operaciones, quien se encuentra con licencia médica, todos/as designados/as mediante Resolución Exenta N° 167, de fecha 05 de mayo de 2021, de la Subsecretaría de Agricultura.

Iniciada la reunión, la presente comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información, relativa al proceso:

- a) El llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el 19 de febrero de 2021, a través del ya mencionado ID 1590-11-LE21.
- b) La citada licitación se efectuó de acuerdo con las bases administrativas, técnicas y anexos, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 167, de fecha 05 de mayo de 2021, de la Subsecretaría de Agricultura.
- c) Entre los días 05 y 10 de mayo de 2021, estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual no se recibieron preguntas por parte de los proveedores.
- d) El cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de las mismas ocurrió el 17 de mayo de 2021, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose los siguientes oferentes:

RAZÓN SOCIAL	RUT
AUTOMOTORES GILDEMEISTER SpA	79.649.140-K
MARÍA CECILIA SALAZAR ALLENDES	8.093.017-8
SS GARAGE SpA	76.937.486-8
COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA	76.306.915-K



La apertura y aceptación de las ofertas consta en acta de apertura electrónica de la licitación de fecha 17 de mayo de 2021, la que se encuentra disponible en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones, www.mercadopublico.cl.

Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en el Numeral 9.2 de las Bases de Licitación, siendo estos, los siguientes:

9.2 Criterios de Evaluación

Los presentes criterios de evaluación se aplicarán según lo siguiente:

Criterio	Porcentaje (%)
Precio	10
Plazo de entrega	30
Experiencia en el rubro	20
Origen de los productos (repuestos)	20
Garantía de los servicios	10
Inclusión laboral y/o género	7
Cumplimiento de requisitos formales	3
TOTAL	100

9.3 Metodología de cálculo de los criterios de evaluación.

a) Precio (10%)

Se valorará el precio ofertado, privilegiándose la oferta más económica. El precio debe ofertarse en moneda nacional indicando el **valor unitario neto** del servicio completo. Completar **Anexo N° 1**. La nota de este criterio se asignará en base al siguiente detalle:

Oferta de menor monto : 100 puntos
Segunda oferta de menor monto : 90 puntos
Tercera oferta de menor monto : 80 puntos
Cuarta oferta de menor monto y siguientes : 70 puntos

b) Plazo de entrega (30%):

Se valorará la oferta que otorgue el menor plazo para la entrega del vehículo reparado, incluido los repuestos. Completar información en Anexo N° 1 en días corridos. El plazo comenzará a regir al día siguiente de la emisión de la orden de compra. La nota de este criterio se asignará en base a lo siguiente:

$Puntaje = (\text{Plazo mínimo ofertado} / \text{Plazo evaluado}) * 100$

Nota: El plazo de entrega no podrá superar los 45 (cuarenta y cinco) días corridos, plazo contado a partir de la aceptación de la orden de compra.



c) *Experiencia en el rubro (30%)*

Este criterio será calculado sobre la base de la experiencia como proveedor del rubro igual o similar al de los productos licitados, de acuerdo con los siguientes parámetros, se debe completar Anexo N° 2.

<i>Experiencia del Oferente</i>	<i>Puntos</i>
<i>Más de 10 años en el mercado de servicios de la naturaleza licitada.</i>	<i>100</i>
<i>Entre 5 y 10 años en el mercado de servicios de la naturaleza licitada.</i>	<i>80</i>
<i>Entre 1 y 5 años en el mercado de servicios de la naturaleza licitada.</i>	<i>50</i>
<i>Menos de 1 año de experiencia en el mercado de servicios de la naturaleza licitada.</i>	<i>10</i>

Para el cálculo de este criterio será obligatorio que el oferente acompañe su iniciación de actividades emitida por el Servicios de Impuestos Interno (SII), a fin de calcular los años en el mercado. Dicho documento debe referirse al proveedor que postula.

d) *Origen de los productos / repuestos (20%)*

Los oferentes deben indicar en su oferta, el origen de los repuestos requeridos, lo cuales serán evaluados conforme a lo siguiente:

- *Origen del repuesto puntaje genuino de la marca del vehículo: : 100 puntos*
- *Origen del repuesto alternativo : 20 puntos*

Definición de conceptos:

Repuestos genuinos u originales de la marca del vehículo: Son aquellos que son distribuidos por los representantes y distribuidores oficiales de la marca del vehículo, deben contar con sus certificaciones y logos correspondientes.

Repuesto alternativo: son repuestos fabricados y distribuidos por otras empresas y no poseen la certificación de la marca del vehículo. Para el caso de las ofertas que presente repuesto de origen mixto, se considerará el origen los repuestos de menor categoría (alternativos) para su evaluación y obtención de puntaje en su oferta.

e) *Garantía de los servicios (10%)*

Será obligatorio que el proponente indique en el Anexo N° 1 la garantía propuesta en meses y lo que contempla para los productos y servicios solicitados.

<i>Garantía</i>	<i>Puntos</i>
<i>12 meses o más</i>	<i>100</i>
<i>Entre 4 y 11 meses</i>	<i>50</i>
<i>3 meses</i>	<i>0</i>

La garantía mínima a postular es de tres meses, la propuesta que oferte una garantía menor a 3 meses será declarada inadmisibile.

f) *Inclusión laboral y/o género (7%)*

Se calculará a partir de los siguientes datos o parámetros de información, completa completar Anexo N° 3:

<i>Inclusión laboral y/o de género</i>	<i>Ítem</i>	<i>Materias y contenidos</i>	<i>Medio de verificación</i>
<i>Política de Inclusión Laboral y/o de género (5%)</i>	<i>Jóvenes trabajadores</i>	<i>El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a Jóvenes (18 a 25 años) a partir de políticas no discriminatorias.</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores jóvenes empleados; copia del carné de identidad del trabajador; y certificado de la AFP respecto a que el trabajador no tuvo cotizaciones en los últimos 3 meses antes del inicio de la fecha del contrato; o 2. Acreditación como beneficiario del programa "Subsidio Joven" de SENCE.
	<i>Trabajadores de la tercera edad</i>	<i>El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la Tercera Edad Activa (mujer mayor de 60 años y hombre mayor de 65 años) a partir de políticas no discriminatorias.</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato de trabajo de carácter <u>indefinido</u> del/de los trabajadores adulto mayor, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; y 2. Copia de carné de identidad del trabajador.
	<i>Trabajadores pertenecientes a pueblos Indígenas/originarios</i>	<i>El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas a partir de políticas no discriminatorias.</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores perteneciente a pueblos indígenas, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; y 2. Documento que acredite la calidad de persona perteneciente a pueblo indígena otorgado por CONADI.

<i>Inclusión laboral y/o de género</i>	<i>Ítem</i>	<i>Materias y contenidos</i>	<i>Medio de verificación</i>
			<i>Para extranjeros, documentos oficiales entregados por las autoridades de dicho país.</i>
	<i>Trabajadores en situación de discapacidad</i>	<i>El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad a partir de políticas no discriminatorias.</i>	<i>1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores en situación de discapacidad, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; 2. Inscripción en Registro Nacional de Discapacidad o certificación del COMPIN.</i>
	<i>Mujeres trabajadoras</i>	<i>1-El oferente es una persona natural de género femenino. 2-El oferente es una microempresa* liderada por mujer/es, la Representante Legal o Gerente General es mujer. 3-El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados.</i>	<i>Se comprobará de acuerdo con lo siguiente, según cada caso: 1. Registro de proveedores (Sello Empresa Mujer). 2. Constitución de la sociedad o sus modificaciones o declaración de poderes. 3. Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1), dicho certificado debe dar cuenta de la nómina completa y total del personal contratado por la empresa.</i>

**Entiéndase para el concepto de "Microempresa", lo siguiente: "Entidad que ejerce una actividad económica donde sus ventas anuales son inferiores a UF 2.400 y el número de trabajadores es de 1 a 9 personas".*

***Podrá acreditarse el cumplimiento si se acompañan las extensiones o prórrogas de contrato de trabajos siempre que se encuentren vigentes y tengan el carácter de indefinidas.*

****Se entenderá cumplido el requisito si el oferente al menos acredita contar con una persona contratada bajo cualquiera de los factores que se indica.*

Asignación de puntaje:

Subcriterio	Ítem	Puntaje
Política de Inclusión Laboral y/o de género	Cuenta con dos o más factores de inclusión laboral y/o de género.	100
	Cuenta con un factor de inclusión laboral y/o de género.	50
	No cuenta con factores de inclusión laboral y/o de género.	0

g) Cumplimiento de requisitos formales (3%)

Corresponde al cumplimiento de los proveedores en la correcta presentación de su oferta en términos formales respecto de la presentación de anexos técnicos, así como en la mención al cumplimiento de las especificaciones del proceso.

Los requisitos formales son aquellos requisitos solicitados en las bases de licitación, respecto del cumplimiento con la correcta presentación de la oferta, a saber:

- 1) Presentación de Administrativos y Anexos técnicos según formatos.
- 2) Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.
- 3) Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibles.

Servicio	Puntaje
Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases.	100
Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y es necesario aclarar, rectificar o acompañar algún documento adicionalmente a través de la funcionalidad de aclaración de ofertas, y el proveedor responde en el plazo que se indica.	50
Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, <u>pero no es necesario aclarar, rectificar o acompañar algún documento adicionalmente a través de la funcionalidad de aclaración de ofertas.</u>	50
No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y no responde dentro de los plazos establecido cuando se le solicita la aclaración y/o rectificación de la oferta.	0



9.4 Puntaje mínimo de adjudicación

Se adjudicará la licitación el proveedor que obtenga el mayor puntaje ponderado a los criterios de evaluación, no obstante, dicho puntaje ponderado debe ser igual o superior al 60%.

En caso de que ningún proponente alcance dicha puntuación ponderada la licitación debe declararse desierta, en los términos previstos en el numeral 14 de las presentes bases.

9.5 Mecanismo para dirimir empates

En el caso de verificarse un empate en la calificación final obtenida entre dos o más oferentes, se aplicarán los siguientes criterios para los efectos de dirimirlos, en el orden de prelación que a continuación se indica:

1. *En caso de existir algún empate en la evaluación final obtenida entre dos o más oferentes, primeramente, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el máximo puntaje ponderado en el criterio de evaluación "Experiencia del oferente en el rubro".*
2. *Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el mayor puntaje ponderado en la evaluación en el criterio "Plazo de entrega".*
3. *Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el mayor puntaje ponderado en la evaluación en el criterio "Origen de los productos".*
4. *Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el mayor puntaje ponderado en la evaluación del criterio "Garantía de los servicios".*
5. *Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el mayor puntaje ponderado en la evaluación del criterio "Precio".*
5. *Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el más alto puntaje ponderado en la evaluación del criterio "Inclusión laboral y/o género".*
6. *Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación en la evaluación del criterio "Cumplimiento de Requisitos formales".*
7. *En caso de mantenerse el empate, se resolverá por la fecha y hora de ingreso de la oferta en el Sistema de Compras."*

Que aplicados los criterios de evaluación antes señalados, se obtuvo el siguiente resultado:

RAZÓN SOCIAL PROponente	RUT Proponente	PRECIO (10%)		PLAZO DE ENTREGA (30%)			EXPERIENCIA EN EL RUBRO (20%)			ORIGEN DE LOS PRODUCTOS (20%)		GARANTÍA DE LOS SERVICIOS (10%)		INCLUSIÓN LABORAL Y/O DE GÉNERO (7%)		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (3%)		TOTAL
		*****	8%	45 días comidos	2%	Inicia actividades año 1986 100 puntos	35 Años	20%	Repuestos originales 100 puntos	20%	12 meses 100 puntos	10%	No acredita	0,0%	100	3%	83,0%	
AUTOMOTORES GILDEMEISTER SpA	79 649 140-K	*****	8%	45 días comidos	2%	Inicia actividades año 1986 100 puntos	35 Años	20%	Repuestos originales 100 puntos	20%	12 meses 100 puntos	10%	No acredita	0,0%	100	3%	83,0%	
MARÍA CECILIA SALAZAR ALLENDES	8 093 017-8	*****	7%	3 días comidos	30%	Inicia actividades año 2005 100 puntos	16 Años	20%	Repuestos originales 100 puntos	20%	12 meses 100 puntos	10%	Acredita un factor (Inclusión de género / Selo Mujer) 50 puntos	3,5%	50	1,5%	92,0%	
SS GARAGE SpA	76 937 486-8	*****	10%	7 días comidos	13%	Inicia actividades año 2018 50 puntos	3 Años	10%	Repuestos originales 100 puntos	20%	18 meses 100 puntos	10%	No acredita	0,0%	100	3%	85,0%	
COMERCIALIZADOR A CYG LIMITADA	76 306 915-K	*****	8%	5 días comidos	18%	Inicia actividades año 2013 80 puntos	8 Años	18%	Repuestos originales 100 puntos	20%	13 meses 100 puntos	10%	Acredita un factor (Inclusión de género / empresa liderada por mujeres) 50 puntos	3,5%	100	3%	79,5%	

Que el análisis efectuado por la presente comisión es el siguiente:

1. PRECIO (10%)

Los valores ofertados por cada uno de los proponentes se ajustaron al presupuesto máximo disponible previsto por las bases de licitación y sus respectivos puntajes se muestran en el siguiente cuadro:

Razón social del proponente	Precio ofertado bruto	Puntaje	Ponderado
AUTOMOTORES GILDEMEISTER SpA	\$6.482.452	80 puntos	8%
MARÍA CECILIA SALAZAR ALLENDES	\$6.545.000	70 puntos	7%
SS GARAGE SpA	\$4.450.600	100 puntos	10%
COMERCIALIZADORA CYG LTDA	\$4.760.000	90 puntos	9%

La oferta presentada por la empresa SS GARAGE SpA es la que pondera el máximo puntaje del criterio, a saber, 10%, por ser la alternativa más económica.



2. PLAZO DE ENTREGA (30%)

Aplicada la fórmula establecida en las bases de licitación para la asignación del puntaje del criterio plazo de entrega, se ha obtenido el siguiente resultado, para cada proveedor:

AUTOMOTORES GILDEMEISTER SpA: el proveedor oferta un plazo de 45 días corridos, por lo tanto, obtiene 6,67 puntos y pondera 2%.

MARÍA CECILIA SALAZAR ALLENDES: la proveedora declara un plazo entre 2 y 3 días corridos, según se evidencia en su Anexo de postulación. La comisión, por unanimidad de sus integrantes determina evaluar el plazo de su oferta de tres días corridos. Al ser la oferta con el plazo más bajo para la entrega de los servicios obtiene 100 puntos y pondera 30%.

SS GARAGE SpA: el proveedor declara un plazo de 7 días corridos para la realización del servicio, obtiene, por lo tanto, 43 puntos y pondera 13%.

COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA: el proveedor oferta un plazo de 5 días corridos para la realización del servicio, obtiene 60 puntos y pondera 18%.

3. EXPERIENCIA EN EL RUBRO (20%)

AUTOMOTORES GILDEMEISTER SpA: el proveedor presenta un certificado que acredita el inicio de actividades en el año 1986, al poseer una experiencia acreditada de más de 10 años, obtiene 100 puntos y pondera 20%.

MARÍA CECILIA SALAZAR ALLENDES: la proveedora presenta un certificado que acredita el inicio de actividades en el año 2005, al poseer una experiencia acreditada de más de 10 años, obtiene 100 puntos y pondera 20%.

SS GARAGE SpA: el proveedor presenta un certificado que acredita el inicio de actividades en el año 2018, al poseer una experiencia entre uno y cinco años, obtiene 50 puntos y pondera 10%.

COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA: el proveedor presenta un certificado que acredita el inicio de actividades en el año 2013, al poseer una experiencia acreditada entre cinco y diez años, obtiene 80 puntos y pondera 16%.

4. ORIGEN DE LOS PRODUCTOS (20%)

AUTOMOTORES GILDEMEISTER SpA: el proveedor declara en su Anexo N° 1 que el origen de los repuestos a utilizar es genuino, es decir, utilizará repuestos originales de la marca del vehículo, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 20%.



MARÍA CECILIA SALAZAR ALLENDES: la proveedora declara en su Anexo N° 1 que el origen de los repuestos a utilizar es genuino, es decir, utilizará repuestos originales de la marca del vehículo, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 20%.

SS GARAGE SpA: el proveedor declara en su Anexo N° 1 que el origen de los repuestos a utilizar es genuino, es decir, utilizará repuestos originales de la marca del vehículo, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 20%.

COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA: el proveedor declara en su Anexo N° 1 que el origen de los repuestos a utilizar es genuino, es decir, utilizará repuestos originales de la marca del vehículo, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 20%.

5. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS (10%)

AUTOMOTORES GILDEMEISTER SpA: el proveedor informa en su Anexo N° 1 que ofrece una garantía de 12 meses, la que incluye: mano de obra y repuestos, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 10%.

MARÍA CECILIA SALAZAR ALLENDES: la proveedora declara en su Anexo N° 1 que ofrece una garantía de 12 meses, la que incluye mano de obra y repuestos, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 10%.

SS GARAGE SpA: el proveedor informa en su Anexo N° 1 que declara una garantía de 18 meses, la que incluye mano de obra y repuestos, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 10%.

COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA: el proveedor declara en su Anexo N° 1 que ofrece una garantía de 13 meses, la que incluye mano de obra y repuestos, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 10%.

6. INCLUSIÓN LABORAL Y/O DE GÉNERO (7%)

AUTOMOTORES GILDEMEISTER SpA: el proveedor informa en su Anexo N° 3 que cuenta con dos factores de inclusión laboral, revisados los antecedentes, no es posible evidenciar ni acreditar la información, ya que no se acompañan las respectivas copias de cédula de identidad de los trabajadores contratados por la empresa, requisito exigido para la obtención del puntaje, por lo tanto, obtiene 0 puntos y pondera 0%.

MARÍA CECILIA SALAZAR ALLENDES: la proveedora declara en su Anexo 3 que cuenta con un factor de inclusión, asociado a las mujeres trabajadoras, acreditable a través del sello mujer entregado por Chileproveedores. Revisado el sistema de información de compras, a través de la validación del RUT de la proveedora, se evidencia que ésta cuenta con dicho sello, por lo tanto, obtiene 50 puntos y pondera 3,5%.



SS GARAGE SpA: el proveedor declara en su Anexo N° 3 que cuenta con un factor de inclusión asociado a las mujeres trabajadoras, sin embargo no es posible acreditar dicho factor con los antecedentes que adjunta en su oferta, ya que ninguno de ellos da cuenta de la acreditación de alguno de los tres factores enunciados para la obtención del puntaje, por lo tanto, obtiene 0 puntos y pondera 0%.

COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA: el proveedor declara en su Anexo N° 3 cumplir con dos factores de inclusión laboral, a saber, jóvenes y mujeres trabajadores. Revisados los antecedentes no es posible acreditar el cumplimiento del factor asociado a los jóvenes, ya que no adjunta los antecedentes requeridos en las bases de licitación como medio de verificación. Respecto del factor asociado a las mujeres trabajadoras la comisión debió someter a votación la decisión de otorgar puntaje por el cumplimiento asociado a este factor, debido a que los antecedentes presentados por el oferente demuestran que la señora Paola Angélica María González Espinosa, socia de la empresa, posee el 60% del total de la propiedad de la empresa, pero no se evidencia que cumpla las labores de gerente general o representante legal de la misma. Realizada la votación, dos miembros de la comisión votan otorgar el puntaje asociado al cumplimiento de este factor, toda vez que se evidencia un liderazgo femenino, por lo tanto, sólo recibe un voto en contra. Por lo anterior, la comisión evaluadora, procede a validar un factor de inclusión de género, por lo tanto, el proveedor, obtiene 50 puntos y pondera 3,5%.

7. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (3%)

AUTOMOTORES GILDEMEISTER SpA: el proveedor realiza una correcta presentación de su oferta en términos formales respecto de la presentación de anexos técnicos, así como en la mención al cumplimiento de las especificaciones del proceso, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 3%.

MARÍA CECILIA SALAZAR ALLENDES: la proveedora cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y fue necesario solicitar rectificación del monto ofertado a través del Anexo N° 1, ya que en la ficha de presentación de las ofertas disponible en el sistema de información, la proveedora oferta por \$1, siendo correcto el valor declarado formalmente en el Anexo N° 1, por lo tanto, obtiene 50 puntos y pondera 1,5%.

SS GARAGE SpA: el proveedor realiza una correcta presentación de su oferta en términos formales respecto de la presentación de anexos técnicos, así como en la mención al cumplimiento de las especificaciones del proceso, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 3%.

COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA: el proveedor realiza una correcta presentación de su oferta en términos formales respecto de la presentación de anexos técnicos, así como en la mención al cumplimiento de las especificaciones del proceso, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 3%.



De acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado por la presente comisión evaluadora, se ha determinado recomendar al Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Agricultura, adjudicar la licitación pública denominada: **"SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, REPARACIÓN Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULO MARCA HYUNDAI MODELO SANTA FE DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA"**, publicada bajo el ID 1590-11-LE21, a doña MARÍA CECILIA SALAZAR ALLENDES, cédula de identidad N° 8.093.017-8, en la suma total de \$6.545.000 (seis millones quinientos cuarenta y cinco mil pesos), valor con I.V.A. incluido, según lo señalado en los párrafos anteriores y de acuerdo al resultado de la evaluación de la oferta, en donde la aludida proveedora obtuvo 92% como puntaje final ponderado.



Juan Pablo Bastías G.
Profesional de Apoyo
Departamento de Administración y
Operaciones



Karen Zúñiga C.
Encargada de Compras
Departamento de Compras y
Contrataciones



Gisell Pino C.
Encargada de Compras
Departamento de Compras y
Contrataciones